



SUSPÉNDASE EJECUCIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

LA SERENA, 28 FEB 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- e) Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- f) El D.S. N° 39 (V. y U.) DE 2015, que reglamenta programa para pequeñas localidades.
- g) la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) La Resolución Exenta N° 1200, de (V. y U.), de fecha 19 de julio de 2021, publicada en el diario oficial con fecha 22 de julio de 2021, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución de Programa para pequeñas localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, Los ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y De la Antártica Chilena.
- i) La Resolución Exenta N°739 de fecha 12 de noviembre de 2021 que aprueba Selección de localidades proceso 2021 para el programa para pequeñas localidades en la región de Coquimbo.

- j) La Resolución Exenta N°72 de fecha 09 de febrero de 2022 que aprueba Convenio de cooperación Programa para pequeñas localidades entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo y La Municipalidad de La Higuera.
- k) Convenio de implementación primer año Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 01 de febrero de 2022 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera.
- l) Modificación Convenio de implementación primer año Programa Para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 01 de marzo de 2023 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera, ambas debidamente representadas;
- m) Ord. N° 288 de fecha 02 de febrero de 2024 de la Ilustre Municipalidad de La Higuera.
- n) Ordinario N° 428 de fecha 22 de febrero de 2024 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- o) Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.
- p) La Resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República de que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón
- q) La resolución Exenta N°42 de fecha 25 de enero de 2021 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo que designa al suscrito como subrogante del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- r) El artículo 79 y siguientes de la ley 18.834, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo.
- s) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- t) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y. U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa para Pequeñas Localidades, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un plan de desarrollo de una localidad, mejorar la vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de las localidades que presentan déficit Urbano y Habitacional.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015 mediante Resolución Exenta N° 5430 (V. y U.) de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó listado de Pequeñas localidades objeto del programa para Pequeñas Localidades.

3. Que según lo indicado en el numeral 3 de la Resolución Exenta N° 1200 V. y U. de fecha 19 de julio de 2021, la región de Coquimbo debe seleccionar dos nuevas localidades.
4. Que el proceso de selección de una nueva pequeña localidad, para la región de Coquimbo, culminó escogiendo a la localidad de Caleta de Hornos y al sistema de localidades Montegrande-Pisco Elqui-Horcón- Alcohuaz, materializando dicha selección a través de la Resolución Exenta N°739 de fecha 12 de noviembre de 2021.
5. Que con fecha 20 de diciembre de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, suscribieron Convenio de implementación Programa para pequeñas localidades.
6. Que con fecha 01 de marzo de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, suscribieron modificación Convenio de implementación Programa para pequeñas localidades.
7. Que, la resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, establece la obligación de rendir cuentas a los organismos o entidades que administren fondos públicos.
8. Que, mediante ordinario N°428 de fecha 22 de febrero de 2024 la SEREMI MINVU región de Coquimbo informa a la Municipalidad de La Higuera el rechazo de rendiciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2023.
9. Que el convenio de implementación establece que el convenio tendrá una vigencia desde el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo de la SEREMI que lo apruebe, siendo esta fecha el día 03 de marzo.
10. Que, existe la necesidad de suspender la ejecución del convenio, con el objeto de que no se produzca el vencimiento del mismo antes de contar con la rendición total de los recursos utilizados, por tanto dicto lo siguiente:

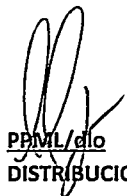
RESOLUCIÓN:

SUSPÉNDASE la ejecución de modificación de convenio de implementación del programa para Pequeñas Localidades, suscrito con fecha 20 de febrero de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera, y aprobado mediante resolución exenta N° 113 de fecha 01 de marzo de 2023, hasta la total aprobación de las rendiciones señaladas en el numeral 8) anterior.

DÉJESE ESTABLECIDO que la SEREMI MINVU región de Coquimbo sólo suscribirá la Modificación del Convenio Año 3 con la Ilustre Municipalidad de La Higuera, una vez que se encuentren aprobadas las rendiciones de cuentas señaladas en el considerando número 8) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE




PPMVL/dio
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de La Higuera
- Encargado Programa para Pequeñas localidades
- Unidad Jurídica SEREMI-Coquimbo
- Of. De Partes
- SERVIU Región de Coquimbo